

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE ENERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA EN ESTE CENTRO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*. Por ello, advertimos de un error en la resolución de fecha 14 de enero de 2026 de la dirección gerencia del hospital universitario del tajo, por la que se publica la relación provisional de puntuación relativa al proceso de selección para el nombramiento estatutario interino en la categoría de facultativo especialista en geriatría en este centro

Donde dice:

“Con base en la Resolución dictada por esta Dirección Gerencia publicada el 29 de septiembre de 2025”.

Debe decir:

“Con base en la Resolución dictada por esta Dirección Gerencia publicada el 10 de octubre de 2025”.

Que así conste, en Aranjuez, a 21 de noviembre de 2022.

LA DIRECTORA GERENTE

MARÍA LUISA GARCÍA GONZÁLEZ

